



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 075-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 12 MAR. 2024

VISTO: EL INFORME N° 063-2023-KRBL, INFORME N° 005-2023-VJLY, INFORME N° 002-2023-PS-MCF, INFORME N° 016-2023-FVC, el INFORME N° 021-2023-BGM, INFORME N° 22-2023-JASH, INFORME N° 011-2023-EEM1/CSCR, INFORME N° 011-2023-MMC, INFORME N° 27-2023-ILGA, OFICIO N° 1533-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 0585-2024-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 003-2024-GRJQ, INFORME N° 037-2024-AHV, INFORME N° 016-2024-JTT, INFORME N° 189-2023/ESP-EA/JBGA, INFORME N° 000008-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, INFORME N° 009-2024-JLTN-EE, INFORME N° 050-2024-JSSS/EEIS, demás antecedentes y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante INFORME N° 063-2023-KRBL, de diciembre de 2023, el Jefe de Proyecto, en virtud al INFORME N° 005-2023-VJLY, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Arquitectura; el INFORME N° 002-2023-PS-MCF, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Estructura III; el INFORME N° 016-2023-FVC, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Instalaciones Sanitarias; el INFORME N° 021-2023-BGM, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Instalaciones Eléctricas; el INFORME N° 22-2023-JASH, de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Comunicaciones; el INFORME N° 011-2023-EEM1/CSCR, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Equipamiento y Mobiliario I; el INFORME N° 011-2023-MMC, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto II y, el INFORME N° 27-2023-ILGA, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista Ambiental, remitió a la Sub Gerencia de Estudios el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SANTA ROSA DE GUINEA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596007;

Que, mediante OFICIO N° 1533-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 22 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 0585-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME N° 003-2024-GRJQ, de fecha 20 de febrero de 2024, emitido por la Especialista en Invierte.pe, sobre el Formato N° 08-C, INFORME N° 037-2024-AHV, de fecha 22 de enero de 2024, sobre la conformidad a la Especialidad de Arquitectura, así como la Especialidad de Equipamiento y Mobiliario Clínico; INFORME N° 016-2024-JTT, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por el Ingeniero Civil Julián Trujillo Tello en su condición de Evaluador de la Sub Gerencia de Estudios, sobre la evaluación en la Especialidad de Costos y Presupuesto, INFORME N° 189-2023/ESP-EA/JBGA, de fecha 06 de diciembre de 2023, sobre la conformidad al Instrumento de Gestión Ambiental; INFORME N° 000008-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 05 de febrero de 2024, sobre la conformidad a la Especialidad de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones; INFORME N° 009-2024-JLTN-EE, de fecha 26 de enero de 2024, sobre la conformidad a la Especialidad de Estructuras, INFORME N° 050-2024-JSSS/EEIS, de fecha 14 de febrero de 2024, sobre la conformidad a la Especialidad de Instalaciones Sanitarias, solicita la aprobación del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SANTA ROSA DE GUINEA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596007, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 37/100 SOLES (S/ 4'924,054.37) incluido IGV, debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

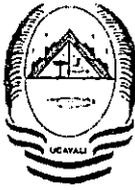
☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

☎ www.gob.pe/regionucayali



Región  
Productiva



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, asimismo, mediante INFORME N° 000897-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 21 de febrero de 2024, el Planificador – GRI, en lo referido a la aprobación del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SANTA ROSA DE GUINEA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596007, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 37/100 SOLES (S/ 4'924,054.37) incluido IGV, con el presupuesto indicado, opinó que es procedente, por lo que solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno";

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2024-GRU-GR, de fecha 12 de febrero de 2024; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SANTA ROSA DE GUINEA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596007, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO Y 37/100 SOLES (S/ 4'924,054.37) incluido IGV.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SANTA ROSA DE GUINEA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596007, conforme al expediente técnico aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR** que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos relacionados con el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SANTA ROSA DE GUINEA DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596007, son responsables de la veracidad del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano  
Director del Programa Sectorial IV

